ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" Segundo Llamado. ID: 377774

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 3223/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondiente al **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2020, "Adquisición de Productos Alimenticios"**, segundo Llamado, para esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública, en fecha 4 de marzo de 2020, según Nota PR/GC/2020/1667.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

Prosiguiendo con el Acto formal se da lectura al Acta de Apertura de sobres Nº 10/2020, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 14 de abril de 2020, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

En el acto de apertura de sobres ofertas se presenta la empresa:

Oferente	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Correo Electrónico
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	Gs. 1.379.810.-	Gs. 517.810.-	eventos@ointegral.com.py

En el citado acto de Apertura de sobre oferta, no se han asentado observaciones por parte de la empresa ofertante, como de la Convocante.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Nº 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 63, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

Art. 61.- **Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona **"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.**

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de la firma: **Organización Integral S.R.L.**; con RUC 80006037-7, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	Organización Integral S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La Garantía de Mantenimiento De Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" Segundo Llamado. ID: 377774

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Organización Integral S.R.L
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Organización Integral S.R.L**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General: **(No Aplica)**	No Aplica
Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC: **[No Aplica]**	No Aplica
Formulario 104 de los últimos **[No Aplica]** años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
Cualquier otro documento adicional requerido.	**Organización Integral S.R.L**
Documentos que acrediten experiencia de la empresa en el rubro de 5 años como mínimo	Cumple
Copia de Contratos de (productos alimenticios, materia prima o elaborados) como los solicitados en presente Pliego de Bases y Condiciones con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) sobre el monto máximo de cada Lote ofertado. Los contratos deben ser de los últimos tres años (2017-2018-2019) dichos porcentajes corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones privadas y/o del Estado de los últimos 3 años (2017, 2018,2019). Lo certificados deberán ser d provisión de productos alimenticios, materia prima o elaborada, como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	Cumple

A continuación, el Comité Evaluador realiza un resumen de lo verificado, de conformidad a las documentaciones presentada por el oferente, para la adquisición de Productos Alimenticios, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República:

Análisis del precio ofertado

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

En tal sentido, se remitió a la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. la Nota PR/GC/2020/2606, de fecha 19 de mayo del corriente año, teniendo en cuenta la verificación del aspecto económico de su oferta, constatando que algunos de los ítems ofertado se encuentran por fuera del precio referencial establecido, de conformidad a lo dispuesto en el PBC del presente llamado, bajo el título **"Análisis de precios ofertados"** la cual fuera detallada de la siguiente manera:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" Segundo Llamado. ID: 377774

Por debajo del veinticinco por ciento (25%) por ciento:

LOTE Nº 1

Ítems Nºs: 3, 10, 18, 19, 28, 30, 31, 33, 34, 36, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 54, 57, 59, 62, 67, 72, 73, 75, 91, 103, 106, 111, 112, 113 y 114.

LOTE Nº 2

Ítems Nºs: 1, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 21, 27, 29, 30, 33, 39, 40, 45, 46 y 47.

Por encima del quince por ciento (15%) por ciento:

LOTE Nº 1

Ítems Nºs: 7, 8, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 35, 38, 47, 48, 49, 50, 52, 55, 56, 58, 60, 61, 64, 65, 70, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 90, 93, 94, 95, 97, 100, 101, 102, 107, 108, 109 y 110.

LOTE Nº 2

Ítems Nºs: 7, 15, 16, 17, 20, 25, 32, 35, 37, 38, 41 y 43.

De conformidad al análisis del desglose de la composición de los precios que componen la oferta de la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., los cuales fueron remitidos por nota de fecha 20 de mayo de 2020, se desprende de la misma que los precios ofertados por la empresa citada anteriormente, son similares a los precios de mercado, pero se visualiza una inconsistencia en la determinación y posterior carga de los precios referenciales establecidos por la Convocante en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP), para este proceso.

Si bien los precios ofertados no se adecuan dentro de los márgenes de los precios consignados en el SICP, y ante un estudio pormenorizado por parte de este Comité, de lo expuesto en el párrafo que antecede, se debe señalar que la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía establecida para este llamado.

Una vez analizado por completo la parte económica de la oferta, se realizó la consulta a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".**

Así también, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicito el análisis de las ratios de la empresa Organización Integral S.L.R., al Departamento de Contabilidad de esta Institución, para el análisis de la capacidad financiera, la cual forma parte como Anexo a este informe.

Los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Asimismo, y teniendo en cuenta lo expuesto en el análisis correspondiente y a las normativas que hacen a la materia, este COMITÉ EVALUADOR conforme al estudio de la oferta presentada por la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., deja la adjudicación del presente llamado, a criterio de la MÁXIMA AUTORIDAD institucional.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. **Natalia Torrés**, Jefa
Dpto. De Contabilidad

Abg. **César Marín**, Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" Segundo Llamado. ID: 377774

ANEXO – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	7.571.181.397	8.490.493.722	8.976.755.972	
Activo Total	237.600.343	149.531.377	127.490.102	
	31,87	56,78	70,41	53,2
Liquidez				
Activo Corriente	237.600.343	149.531.377	127.490.102	
Pasivo Corriente	8.051.843.189	8.901.295.350	9.620.804.175	
	0,03 %	0,02 %	0,01 %	0,02
Rentabilidad				
Resultado	1.648.067.997	917.476.582	729.578.452	
Capital	2.125.000.000	2.125.000.000	2.125.000.000	
	0,78 %	0,43 %	0,34 %	0,52

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Dpto. De Contabilidad

Abg. **César Marín**, Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" Segundo Llamado. ID: 377774

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 3223/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondiente al **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2020, "Adquisición de Productos Alimenticios"**, segundo Llamado, para esta Institución.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública, en fecha 4 de marzo de 2020, según Nota PR/GC/2020/1667.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

Prosiguiendo con el Acto formal se da lectura al Acta de Apertura de sobres Nº 10/2020, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 14 de abril de 2020, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

En el acto de apertura de sobres ofertas se presenta la empresa:

Oferente	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Correo Electrónico
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	Gs. 1.379.810.-	Gs. 500.810.-	eventos@ointegral.com.py

En el citado acto de Apertura de sobre oferta, no se han asentado observaciones por parte de la empresa ofertante, como de la Convocante.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Nº 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 63, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

Art. 61.- **Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona **"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.**

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de la firma: **Organización Integral S.R.L.**; con RUC 80006037-7, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	Organización Integral S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La Garantía de Mantenimiento De Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple